RESOLUCIÓN DE LA VICECONSEJERA DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

Europa
invierte en las zonas rurales

Expediente: CCUL 017-2026; CONTR 2026 39849

Título: Obras de retirada de las terreras superiores de la tumba de Servilia y resanado de las tierras emergentes en el Conjunto Arqueológico de Carmona.

Localidad (código NUTs): Carmona (ES618)

Presupuesto de licitación (IVA incluido): 222.862,52 €

Anualidades:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2026	222.862,52 €	1900110000 G/45B/67101/00 C4687203K4 2024000239

Vista la propuesta de inicio de la Secretaría General Técnica de fecha 13 de febrero de 2026, así como la memoria de fecha 9 de febrero de 2026 del Servicio de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico, en la que se plantea la necesidad de tramitar contrato de obras de retirada de las terreras superiores de la tumba de Servilia y resanado de las tierras emergentes en el Conjunto Arqueológico de Carmona.

Correspondiendo a la Viceconsejería el inicio del expediente, de conformidad con el artículo 11.b) de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería y conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar la tramitación del presente expediente de contratación, mediante la tramitación de un procedimiento abierto simplificado, regulado en el artículos 159.1. y siguientes de la LCSP.

SEGUNDO. Establecer como objeto del contrato las obras de retirada de las terreras superiores de la tumba de Servilia y resanado de las tierras emergentes en el Conjunto Arqueológico de Carmona.

TERCERO. Fijar el presupuesto base de licitación del contrato, conforme a lo establecido en los artículos 100 y 102 de la LCSP, en CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES euros NOVENTA céntimos (184.183,90), cantidad a la que le corresponde un importe, en concepto de IVA, de TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO euros SESENTA Y DOS céntimos (38.678,62), lo que supone presupuesto base de licitación de DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS euros CINCUENTA Y DOS céntimos (222.862,52).

LA CONSEJERA DE CULTURA Y DEPORTE
P.D. art. 11 de la Orden de 4 de noviembre de 2016 (BOJA núm. 226, de 24 de noviembre)
LA VICECONSEJERA DE CULTURA Y DEPORTE